

La indemnización devenga un interés del 12,50% desde la fecha de la sentencia a razón de ... pesetas diarias. Corresponde pagar a cada uno: 7.722 pesetas.

Y para que conste a fin de dar vista de la misma a los penados Aurelio Ramón Martelez Zarazaga, Francisco Manuel Marteles Zarazaga y Félix González López, actualmente en ignorados paradero y domicilio, y requerirles de pago por otros tres días, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 19 de diciembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1495

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito nº 3 de Logroño.

Hago saber: Que en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el nº 91/1986, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.— En la Ciudad de Logroño a 3 de diciembre de 1986.— Vistos por el Sr. D. Víctor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado de Distrito nº 3 de esta Ciudad, los presentes autos de juicio de cognición nº 91/86,

seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante Don Antonio Vicente Ibáñez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad c/ Pérez Galdós nº 44-5º D, representado por la Procuradora Dª Concepción Fernández Torija Oyón y defendido por el Letrado D. Mariano Fernández Torija, de otra y como demandado D. Francisco Lozano de la Torre, mayor de edad y de esta vecindad c/ Luis Barrón nº 30-4º-F, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y de cuyos autos resultan los siguientes...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Don Francisco Lozano de la Torre a que satisfaga a D. Antonio Vicente Ibáñez la cantidad de Noventa y nueve mil novecientos ocho pesetas, más los intereses legales de tal cantidad desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas de este juicio. Notifíquese y al demandado rebelde hágase en la forma que previene el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor en el plazo de ocho días no se solicita que la misma se haga en forma personal.— Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.” —Firma ilegible del juzgado— Sellada, Publicada.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Francisco Lozano de la Torre, a quien se hace saber que dicha sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en este Juzgado, en plazo de tres días, expido el presente en Logroño, a 19 de diciembre de 1986.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas

V.A.936

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

—Urbanización resto de calle San Lázaro y acondicionamiento de Travesía San Lázaro. Adjudicatario: EDUARDO ANDRES, S.A.

—Urbanización y red de agua potable en calle Las Tejas, frente al Parque Municipal de Servicios. Adjudicatario: EDUARDO ANDRES, S.A.

—Tratamiento antideslizante en calzadas, “Campaña 1985”. Adjudicatario: CORVIAM, S.A.

—Renovación del alumbrado público en la Plaza del Alférez Provisional. Adjudicatario: INSTALACIONES ELECTRICAS ZARAGOZA, S.A.

—Reparación de galería de servicios existentes en el Puente de Piedra. Adjudicatario: D. ESTEBAN ARANZUBIA ANGULO.

Logroño, 19 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de red de agua potable y alumbrado alumbrado público en la Avda. Club Deportivo y Grupo Las Gaunas
V.A.937

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de red de agua potable y alumbrado público en la Avda. Club Deportivo (Gral. Vara de Rey-Divino Maestro) y Grupo Las Gaunas, aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño en su sesión del día 19 de diciembre de 1986.

Logroño, 19 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

Subasta de las obras de red de agua y alumbrado público en Avda. Club Deportivo (Gral. Vara de Rey-Divino Maestro) y Grupo Las Gaunas
V.A.938

Objeto: Obras de red de agua y alumbrado público en Avda. Club Deportivo (Gral. Vara de Rey-Divino Maestro) y Grupo Las Gaunas.

Tipo: 26.578.196 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Infraestructura y Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 531.564 pesetas; fianza definitiva: 1.063.128 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles a la inserción del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 622.641 “Renovación red de agua y alumbrado en Avda. Club Deportivo”.

Modelo de proposición: “Don ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ..., nº ...

—(En su caso) En nombre propio.

—(En su caso) En nombre de la Empresa ...

—(En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado nº ... de fecha ... de ... de 198..., para la ejecución de las obras de red de distribución de agua potable y alumbrado público en la Avda. del Club Deportivo y Grupo Las Gaunas.

Y se compromete a la realización de las obras con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ... a ... de ... de 198..

(Firma del licitador)”

Logroño, 19 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

SUSCRIPCIONES

Año

3.100

Semestre

1.600

Trimestre

850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente

35

Ejemplar atrasado más de un mes

50

Ejemplar atrasado más de 1 año

100